

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2008042

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 4.521 /1.071

VALPARAISO, 13/11/2009

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 70,71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 147,148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Raul MINAYA ARAUJO nacido el 24/05/1977 en Nc, pasaporte ordinario 4054542 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país con fecha 19 de octubre de 2007 por el paso fronterizo Carretera Chacalluta, una MULTA por \$ 64.660 ( sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos), por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización infringiendo lo dispuesto en los artículos 70,71 del D.L. N° 1.094 y en los artículos 147,148 del Reglamento de Extranjería.

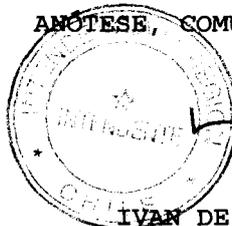
2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 4896534 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

APÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes